

Universidad de Nariño Consejo Académico

ACUERDO 329 (Noviembre 15 de 2005)

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 326 de Noviembre 10 de 2005.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 326 de Noviembre 10 de 2005, se aprobó la realización de un DIPLOMADO EN DISEÑO DE CURSOS PARA ENTORNOS VIRTUALES.

Que en la parte resolutive de dicho acuerdo se establecía que este Diplomado se ofrecería como requisito parcial de grado para optar al título profesional para estudiantes de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que según la Proposición No. 041 de Noviembre 1 de 2005, el Consejo de la Facultad de Educación recomendó la realización del DIPLOMADO EN DISEÑO DE CURSOS PARA ENTORNOS VIRTUALES, como opción de trabajo de grado para obtener el título profesional de los Programas de LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Que por lo anterior, es necesario modificar el Acuerdo 326 antes citado;

ACUERDA

Artículo 1º. Modificar el Acuerdo No. 326 de Noviembre 10 de 2005, así:

“Artículo 1º. Aprobar el DIPLOMADO EN DISEÑO DE CURSOS PARA ENTORNOS VIRTUALES, como opción de grado para obtener el título profesional de los Programa de Licenciatura de la FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

“Artículo 2º. Para la realización del DIPLOMADO, los estudiantes de pregrado deben cumplir hasta la finalización del mismo, los requisitos exigidos en los Artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo No. 018 de Febrero 18 de 2003 (Reglamentación de Diplomados”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de Noviembre de 2005.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS
Secretario General